MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

RESOLUCIÓN Nº 148 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2019 CON ID 366024 A LA EMPRESA T&T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SA CON RUC 80070641-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA NELLY ALICIA TORRES PARA LA EEJCUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1655 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 02 de julio de 2019.-

VISTA: La Resolución I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1655 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 22/2019 con ID 366024; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 22/2019 con ID 366024, se han presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **REAL CONSTRUCCIONES, BENITEZ INGENIERIA Y TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa T&T Emprendimientos Comerciales SA con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres con Cedula de Identidad Nº 3205620 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 22/2019 a la citada empresa para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1655 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 22/2019 con ID 366024 a la empresa T&T Emprendimientos Comerciales SA con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres con Cedula de Identidad Nº 3205620, para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1655 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 150.422.270. (guaraníes, ciento cincuenta millones cuatrocientos veintidós mil doscientos setenta) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados FONACIDE, Objeto de Gastos 520 30 003 aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 26/2019 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal